



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007701-03 y PE/007704-03

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007214, PE/007215, PE/007218, PE/007636, PE/007645, PE/007669, PE/007671, PE/007697, PE/007699, PE/007701, PE/007704, PE/007721 a PE/007730, PE/007797, PE/007801 a PE/007807, PE/007810, PE/007876 a PE/007878, PE/007882, PE/007892, PE/007897 a PE/007899, PE/007909 a PE/007916, PE/007978 a PE/007982, PE/007985, PE/007990, PE/008013, PE/008017, PE/008018, PE/008020, PE/008114, PE/008120, PE/008122, PE/008124, PE/008125, PE/008130, PE/008137 a PE/008140, PE/008147, PE/008152, PE/008156, PE/008167, PE/008172, PE/008177, PE/008179, PE/008181, PE/008186 a PE/008190, PE/008192, PE/008195, PE/008196, PE/008201, PE/008203, PE/008228, PE/008231, PE/008234 a PE/008236, PE/008246 a PE/008248, PE/008258, PE/008261, PE/008265 a PE/008283, PE/008286, PE/008287, PE/008297, PE/008298, PE/008304, PE/008305, PE/008315, PE/008321 a PE/008335, PE/008337 a PE/008339, PE/008341, PE/008344 a PE/008346, PE/008352 a PE/008359, PE/008361, PE/008363, PE/008364, PE/008367 a PE/008381, PE/008388 a PE/008393, PE/008402 a PE/008404, PE/008407 a PE/008409, PE/008411, PE/008423, PE/008424, PE/008428, PE/008431, PE/008433, PE/008441, PE/008444, PE/008447, PE/008452 a PE/008463, PE/008474, PE/008475, PE/008482 a PE/008500 y PE/008558, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
007701	Actuaciones a llevar a cabo por la Junta de Castilla y León ante la quejas y denuncias presentadas por la Administración local del pueblo de Pinos de Babia (León) en materia de medio ambiente.
007704	Inspección por parte de los técnicos de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de los hechos denunciados por la Administración local del pueblo de Pinos de Babia (León).



Contestación a las Preguntas Escritas número 0907701 y 0907704, formuladas por D. Celestino Rodríguez Rubio, D.<sup>a</sup> Gloria María Acevedo Rodríguez y D.<sup>a</sup> María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a las quejas y denuncias en materia de medio ambiente presentadas por la pedanía de Pinos de Babia (León).

Como se ha indicado en la contestación a la Petición de Documentación número 0901642, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León se han iniciado varios expedientes sancionadores en materia de montes propiedad de la Junta Vecinal de Pinos de Babia consecuencia de las denuncias formuladas por los Agentes Medioambientales por aprovechamiento de pastos sin licencia en el Monte de Utilidad Pública N.º 227, propiedad de la citada Junta vecinal, así como consecuencia de la denuncia formulada por miembros de la Guardia Civil, con fecha 5 de agosto de 2015, que a su vez es consecuencia de los hechos de los que tuvieron conocimiento a través de un escrito dimanante de la Junta Vecinal de Pinos, lo que dio lugar al inicio del procedimiento sancionador LE-MCL-104-2016, que en la actualidad está suspendido por Resolución de 16 de diciembre de 2016 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en base a lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del procedimiento sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Los Agentes Medioambientales en ejercicio de sus funciones de vigilancia reconocidas en la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, realizaron varias visitas de inspección anteriores a la denuncia de la Guardia Civil, consecuencia de las cuales se incoaron tres expedientes sancionadores que en la actualidad están suspendidos, y durante los años 2016 y 2017 los Agentes Medioambientales formularon denuncias con fechas 3 de agosto de 2016, 9 de abril de 2017, 2 de mayo de 2017, 14 de junio de 2017, 7 de julio de 2017, 2 y 17 de agosto de 2017, 4 de septiembre de 2017, dos denuncias de 20 de septiembre de 2017 y otras dos de 10 de octubre de 2017, que en la actualidad están en distintas fases de tramitación.

Valladolid, 4 de abril de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.